

LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS DE LA UE EN ESCOCIA

Los ciudadanos de la UE y su derecho de acceso a la vivienda

Este folleto informativo ofrece un breve resumen de sus derechos de acceso a la vivienda como **ciudadano de la UE** en Escocia. En este folleto informativo el término “ciudadanos de la UE” incluye a los ciudadanos de los Estados miembros de la UE, así como a los ciudadanos de los Estados del EEE (Noruega, Islandia y Liechtenstein), y a los ciudadanos de Suiza.

Este folleto informativo también abarca los derechos de sus **familiares** que no son ciudadanos/as de la UE, y cuyo derecho a vivir en el Reino Unido se basa en su relación con un ciudadano/a de la UE.¹

Tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea (**Brexit**), los derechos de los ciudadanos de la UE en Escocia han cambiado en algunos aspectos importantes.

Ciudadanos de la UE que ya residían en el Reino Unido el 31 de diciembre de 2020

- ▶ Los ciudadanos de la UE y sus familiares que ya residían en el Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020 pueden haber solicitado, con arreglo al ‘EU Settlement Scheme’ (EUSS) [sistema de registro de ciudadanos de la UE dirigido por el Ministerio del Interior británico (Home Office)], ‘**Settled Status**’ [“estatus de asentado”, que es igual a un permiso de residencia indefinido] o ‘**Pre-Settled Status**’ [“estatus de preasentado”, que es un permiso de residencia temporal, hasta que se cumplan 5 años de residencia]. Los ciudadanos irlandeses y las personas con ‘indefinite leave to remain’ [permiso de residencia indefinido] no tuvieron que solicitarlo.
- ▶ Si en la actualidad no tiene permiso de residencia, puede presentar una solicitud fuera de plazo al EUSS. Es urgente que busque asesoramiento legal si desea permanecer en Escocia.
- ▶ Si ya ha presentado una solicitud al EUSS y está a la espera de una decisión (tiene una “**solicitud pendiente**”), se le entregará un ‘**Certificate of Application**’ [Certificado de Solicitud] como prueba de que ha presentado dicha solicitud. Tiene derecho a permanecer en el Reino Unido hasta que su caso

haya sido resuelto. Si su solicitud es rechazada, tiene derecho a permanecer en el Reino Unido hasta que ya no sea posible recurrir la decisión. Tendrá un ‘**Certificate of Application**’ como prueba de haber presentado esta solicitud.

Ciudadanos de la UE que llegaron por primera vez al Reino Unido a partir del 1 de enero de 2021

A partir del 1 de enero de 2021, los ciudadanos de la UE y sus familiares que llegaron al Reino Unido por primera vez no podrán solicitar ‘Settled Status’ ni ‘Pre-Settled Status’.

Pueden haber entrado al país como ‘**Short Term Visitors**’ [viajeros que sólo realizarán una estancia de corta duración]. Si desean permanecer en el Reino Unido durante más de 6 meses, deberán solicitar un ‘**Long Term Visa**’ [visado de larga duración] (por ejemplo, para estudiar, trabajar, o reunirse con un familiar).

Los familiares no comunitarios de ciudadanos de la UE sólo pueden entrar al Reino Unido si ya tienen un ‘EUSS family permit’ [permiso para familiares de ciudadanos de la UE adscritos al EUSS] o una tarjeta de residencia biométrica expedida por el Reino Unido. Una vez que hayan entrado al Reino Unido, tienen un plazo de tres meses para presentar una solicitud al EUSS.

1. El término “familiares” puede incluir a: su cónyuge o pareja de hecho registrada; sus hijos, nietos y bisnietos menores de 21 años; sus hijos dependientes mayores de 21 años; sus padres, abuelos y bisabuelos dependientes; algunas parejas no casadas y otros familiares dependientes (siempre y cuando el Ministerio del Interior británico (Home Office) le haya extendido un certificado de inscripción como ‘miembro de familia ampliada’.

Los ciudadanos de la UE y su derecho de acceso a la vivienda

¿Tengo derecho a comprar y ser propietario de vivienda en Escocia?

Todos los ciudadanos de la UE

Todas las personas en Escocia tienen derecho a comprar y ser propietarios de vivienda.

Su derecho a comprar y ser propietario de vivienda es el mismo que el de un(a) ciudadano/a del Reino Unido, y los propietarios, bancos y prestamistas hipotecarios no pueden discriminarle en base a su ciudadanía.

Sin embargo, puede que se enfrente a algunas barreras para comprar y ser propietario de vivienda si no tiene permiso de residencia (como cuando tiene 'Settled Status' o 'Pre-Settled Status') ni un 'Long Term Visa'. Por ejemplo, tiene derecho a abrir una cuenta bancaria en el Reino Unido, pero es posible que le pidan más información en apoyo de su solicitud que a un(a) ciudadano/a del Reino Unido.

Si necesita obtener una hipoteca para adquirir una vivienda y no tiene permiso de residencia, o tiene un permiso de residencia temporal (como 'Pre-Settled Status' o un 'Long Term Visa'), es posible que no tenga derecho a optar a ciertas hipotecas, o que el prestamista hipotecario le cobre una tasa más alta que a un(a) ciudadano/a del Reino Unido.

¿Tengo derecho a alquilar una vivienda en Escocia?

Todas las personas en Escocia tienen derecho a alquilar una vivienda.

Su derecho a alquilar una vivienda de un propietario de vivienda privada o de una asociación de viviendas sociales es el mismo que el de un(a) ciudadano/a del Reino Unido, y los propietarios no pueden discriminarle en base a su ciudadanía, ni tienen derecho a negarse a alquilarle una vivienda por su condición de inmigrante.

Si su permiso de residencia está sujeto a las medidas de control de la inmigración, no puede alquilar una vivienda de una administración local.

El régimen 'Right to Rent' [derecho a alquilar] del Gobierno británico no se aplica en Escocia. Este régimen exige que los propietarios de viviendas privadas en Inglaterra comprueben la condición de inmigrante de todo nuevo inquilino.

¿Tengo derecho a acceder a una vivienda social en Escocia?

En Escocia, algunos ciudadanos de la Unión Europea y sus familiares tienen derecho a solicitar ayuda de su administración local para personas sin hogar.

Si cumple los requisitos para solicitar ayuda y no tiene un lugar donde vivir, la administración local tiene la obligación de: a) aceptar su solicitud de ayuda para personas sin hogar; b) investigar sus circunstancias; y c) proporcionarle un alojamiento temporal para personas sin hogar, si lo necesita.

Si una administración local se niega a proporcionarle ayuda para personas sin hogar, debe solicitar que le den razones por escrito por las que han decidido que no tiene derecho a esa ayuda. Tiene derecho a impugnar esta decisión, pero debe hacerlo en un plazo de 21 días. Puede obtener asesoramiento independiente para ayudarle a impugnar dicha decisión (véanse las fuentes a continuación).

La administración local puede pedirle que contribuya a los gastos de su alojamiento temporal para personas sin hogar. Si no puede pagar estos gastos, debe solicitar asesoramiento para impugnar esta decisión. No es necesario ser beneficiario de otras prestaciones sociales para tener derecho a un alojamiento temporal para personas sin hogar.

Los ciudadanos de la UE y su derecho de acceso a la vivienda

Los siguientes ciudadanos de la UE tienen derecho a recibir ayuda para personas sin hogar:

Ciudadanos de la UE que tienen 'Settled Status'

Si tiene 'Settled Status', automáticamente cumple con el criterio del 'right to reside test' [prueba para establecer si se reúnen las condiciones para tener derecho a residir en el Reino Unido]. En Escocia, tiene derecho a recibir ayuda para personas sin hogar, siempre que sea 'habitually resident' [residente habitual].

Ciudadanos de la UE que tienen 'Pre-Settled Status'

Si tiene 'Pre-Settled Status', deberá cumplir con el criterio del 'right to reside test' [prueba para establecer si se reúnen las condiciones para tener derecho a residir en el Reino Unido] en el momento de presentar su solicitud, para establecer si tiene derecho a recibir ayuda para personas sin hogar. En Escocia es posible que tenga derecho a recibir esta ayuda si está buscando empleo.

Ciudadanos de la UE que tienen un 'Certificate of Application'

Si ya ha presentado una solicitud al EUSS y está a la espera de una decisión, puede tener derecho a acceder a recibir una ayuda para personas sin hogar hasta que le concedan 'Settled Status' o 'Pre-Settled Status' (o hasta que ya no sea posible recurrir la decisión de rechazar su solicitud).

Para demostrar que cumple los requisitos, deberá demostrar que estaba ejerciendo su derecho a residir en el Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020, y que estaba ejerciendo su derecho a residir en el Reino Unido en el momento de solicitar una ayuda para personas sin hogar.

Los siguientes ciudadanos de la UE no tienen derecho a recibir ayuda para personas sin hogar:

- ▶ **Ciudadanos/as de la UE que ya residían legalmente en el Reino Unido antes del 31 de diciembre de 2020 pero que no realizaron una solicitud con arreglo al EUSS antes del 30 de junio de 2021**

- ▶ **Ciudadanos/as de la UE que llegaron por primera vez al Reino Unido a partir del 1 de enero de 2021**

No obstante, si está teniendo problemas para acceder a una vivienda, le recomendamos que solicite asesoramiento especializado (véanse las siguientes fuentes de información).

Si no está seguro/a de sus derechos para comprar o alquilar vivienda, o de su derecho de acceder a ayuda para personas sin hogar, deberá solicitar asistencia y asesoramiento.

¿Dónde puedo obtener más asistencia y asesoramiento?

Para obtener más información sobre su derecho a la vivienda en Escocia, o si necesita más ayuda para comprender sus derechos, puede:

- ▶ Llamar a la línea de asistencia del **EU Citizens Support Service** (Servicio de Apoyo a los Ciudadanos de la UE) de la Citizens Advice Scotland (Oficina Escocesa de Asesoría al Ciudadano), teléfono **0800 916 9847** (de lunes a viernes, de 9 de la mañana a 5 de la tarde) - o busque la oficina más cercana de la Citizens Advice Scotland a través de la página web:
<https://www.cas.org.uk/bureaux>
- ▶ Leer más sobre su derecho a comprar o alquilar propiedades en la página web de **MyGov.Scot Housing and Local Services** (Servicios Locales de Vivienda del Gobierno Escocés):
<https://www.mygov.scot/housing-local-services/>
- ▶ Llamar a la **Shelter Housing Advice Helpline** (Línea de Asistencia y Asesoramiento Sobre la Vivienda de Shelter), teléfono 0808 800 4444 (lunes, de 9 de la mañana a 1 de la tarde; miércoles, de 1 a 5 de la tarde; y viernes, de 9 de la mañana a 1 de la tarde. Puede llamar al número fuera de este horario y dejar un mensaje de voz), u obtenga más información sobre sus derechos a la vivienda en Escocia y más detalles de la línea de asistencia y asesoramiento sobre derechos a la vivienda, en la página web de Shelter Scotland [ONG escocesa que se encarga de facilitar asistencia en asuntos relacionados con la vivienda]:
https://scotland.shelter.org.uk/get_advice
- ▶ Leer los folletos informativos sobre el acceso a la vivienda en Escocia en la página web de **Citizens' Rights Project** (Proyecto de derechos de los ciudadanos de la UE en Escocia):
<https://citizensrightsproject.org/2022/05/30/learn-about-your-rights-as-a-migrant-in-the-uk-with-our-new-multilingual-factsheets/>
- ▶ Leer la información preparada para los asesores de vivienda sobre el derecho a la vivienda de los nuevos migrantes en la página web del **Chartered Institute of Housing** (Instituto de la Vivienda):
<https://www.housing-rights.info/scotland-housing-advisers.php>
- ▶ Si es víctima de violencia doméstica, puede llamar a la línea de asistencia de **Scotland's Domestic Abuse and Forced Marriage** (organización escocesa contra la violencia doméstica y el matrimonio forzado), teléfono **0800 027 1234**. Este número de teléfono está disponible 24 horas al día para ofrecerle apoyo y asesoramiento, como por ejemplo en materia de inmigración y su derecho a la vivienda:
<https://womensaid.scot/information-support/domestic-abuse-and-my-rights-2/>
- ▶ También puede serle de ayuda visitar el **Scottish Women's Rights Centre** (Centro Escocés de Derechos de la Mujer) o llamar a su línea de asistencia telefónica, teléfono **08088 010 789**. Ofrecen asesoramiento jurídico gratuito y de carácter anónimo, así como apoyo para defender a las víctimas de la violencia y los malos tratos en Escocia.
<https://www.scottishwomensrightscentre.org.uk/>